



0000054

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



INSTRUMENTO No.2014-17-01-16-P010234

**PROTOCOLIZACION DE LA COPIA DEL PODER
GENERAL OTORGADO POR SYNERGY WORK S.A.S. A FAVOR
DEL SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA**

CUANTIA INDETERMINADA.-

Quito, a 16 de diciembre de 2014

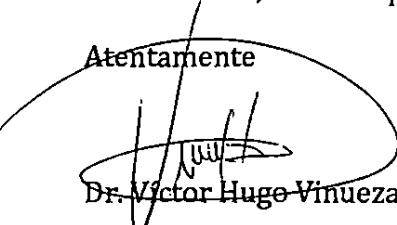
Di 2 copias; 3,

mjvi

SEÑOR NOTARIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial,
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese en Protocolizar las copias
y apostillas del poder General conferido por la empresa SYNERGY WORK S.A.S., a
favor del señor VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA, con cedula de identidad No.
1707216055, a fin de que pueda domiciliar a la empresa

Atentamente


Dr. Victor Hugo Vinueza M.

MAT. 7098 C.A.P.

Se autoriza este acto,
por insistencia y única
responsabilidad del usuario.



PODER GENERAL

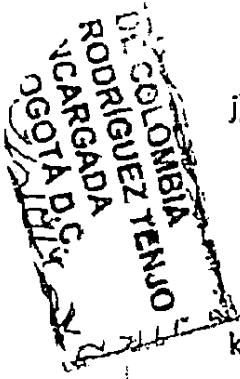
Poder General, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del señor Hugo Vinueza Mosquera al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor JOSE RODRIGO VARGAS CADENA, colombiano, casado, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 17645915, domiciliado en la ciudad de Florencia, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratarse por sus propios y legítimos derechos y por los derechos que representa de la empresa SYNERGY WORK S.A.S.

SEGUNDO.- PODER GENERAL: el señor JOSE RODRIGO VARGAS CADENA, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la empresa SYNERGY WORK S.A.S., por medio del presente instrumento otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Dr. Víctor Hugo Vinueza Mosquera, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos uno seis cero cinco cinco 1707216055, quien en adelante se denomina "EL MANDATARIO", para que en su nombre y representación realice los siguientes actos:

- a) Para que me represente en todos los trámites, gestiones y actos legales ante cualquier autoridad competente de la República del Ecuador, relacionados con la domiciliación de la empresa SYNERGY WORK S.A.S. en el Ecuador.
- b) Para que realice y ejecute todos los trámites pertinentes ante el Servicio de Rentas Internas SRI para la obtención del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- c) Para que realice y ejecute todos los trámites pertinentes ante Superintendencia de Compañías a fin de legalizar la empresa SYNERGY WORK S.A.S. en el Ecuador
- d) Para que realice y ejecute todos los trámites pertinentes ante el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de legalizar la empresa SYNERGY WORK S.A.S. en el Ecuador.
- e) Para que realice y ejecute todos los trámites pertinentes ante los Bancos o cualquier entidad financiera que permitan abrir una cuenta de capital a fin de legalizar la empresa SYNERGY WORK S.A.S.
- f) Para que realice y ejecute todos los trámites pertinentes ante Notario Público, escrituras públicas que sean necesarias para la domiciliación de la empresa SYNERGY WORK S.A.S. en el Ecuador.; y cualquier otra entidad estatal a privada que requiera del presente mandato para ejecutar la domiciliación de la empresa
- g) Pueda realizar toda clase de actos, consultas, escritos, solicitudes, actuaciones judiciales o extrajudiciales que fueren necesarias para la legalización de la empresa SYNERGY WORK S.A.S.
- h) En especial para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractuales, de conformidad a lo señalado en el Art. 6 y 415 numeral 3) de la Ley de Compañías.
- i) La Domiciliación de la empresa SYNERGY WORK S.A.S., por parte del mandatario será exclusivamente para lo siguiente: Importación, exportación, distribución, representación, licenciamiento y comercialización de todo tipo de equipos de





- tecnología de todas las áreas, software en todas sus modalidades y suministros e insumos en relación con todo tipo de equipos de computación y todo lo relacionado

j) Depositar el capital mínimo asignado mismo que deberá depositar a nombre de la empresa SYNERGY WORK S.A.S., en un banco que opere legalmente en el Ecuador, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.04 de 13 de marzo del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 46, de 29 de marzo del 2000, El Certificado de Depósito bancario, deberá protocolizar en una Notaría del ecuador y presentar en la Superintendencia de Compañías en tres copias certificadas.

k) “EL MANDATARIO”, podrá hacer uso de las facultades comunes a los procuradores y de las especiales, a los que se refiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo.

l) En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar “MI MANDATARIO”, inclusive nombrar Procurador Judicial, por estar amparado en el Art. 2062 y siguientes del Código Civil Vigente.

Usted señor, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente

JOSE RODRIGO VARGAS CADENA

Se autoriza este acto,
por insistencia y única
responsabilidad del usuario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARÍA 75 - BOGOTÁ D.C.

Presentación Personal
Reconocimiento Contenido, Firma y Huella

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:

VARGAS CADENA JOSE RODRIGO
cón.: C.C. -17645915
y declaró que reconoce contenido, firma y huella

Bogotá D.C. - 12/12/2014
a las 02:24:48 pm
15tbgihigfr1nvfb

MFU

FIRMA DECLARANTE

Autorizo reconocimiento Índice derecho

HINDA MARCELA RODRÍGUEZ TENJO
NOTARÍA 75 - BOGOTÁ D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA




~~5~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ TENJO HILDA MARCELA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 12/15/2014 7:48:22 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OMP74822117
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SYNERGY WORK S.A.S // VICTOR VINUEZA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003596610

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/12/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

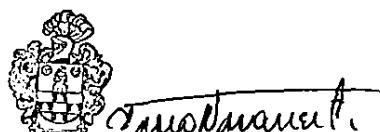
www.cancilleria.gov.co/apostilla



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Víctor Hugo Vinueza, afiliado al Colegio de Abogados con registro número siete mil noventa y ocho, en esta fecha y en cinco (5) fojas útiles –incluida la que contiene esta razón-, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Sexta de este Cantón, actualmente a mi cargo, la petición y la copia del PODER GENERAL OTORGADO POR SYNERGY WORK S.A.S. A FAVOR DEL DOCTOR VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA; y, Apostilla, que anteceden.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil catorce.- El Notario: f) Dr. Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en tres (3) fojas útiles esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RA-



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000057

Z O N . - Al margen de los siguientes instrumentos de:

a) protocolización de los DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EMPRESA SYNERGY WORK S.A.S. PARA SU DOMICILIACION realizada el 28 de noviembre de 2014; b) protocolización del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la Empresa SYNERGY WORK S.A.S., de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce; y, c) de la protocolización de la copia del PODER GENERAL, otorgado por SYNERGY WORK S.A.S. a favor del Dr. VÍCTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, ante el suscrito Notario, tomé nota, de que: "Mediante Resolución Número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4084 de 19 de diciembre de 2014, el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, procede a calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2014 (1 protocolización) y 16 de diciembre de 2014 (2 protocolizaciones), así como a Conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y a calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal a favor del Doctor Víctor Hugo Vinueza Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana.-

Quito a 19 de diciembre de 2014.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 84465

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
 (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6043
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707216055	VINUEZA MOSQUERA VICTOR HUGO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4084
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SYNERGY WORK S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000059



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 (1); Y, 16 DE DICIEMBRE DE 2014 (2) EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO, DR. PABLO VASQUEZ.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL